



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS



LLAMA AL | # 533
01 8000 111 170
Y EN BOGOTÁ: 330 70 00

www.positiva.gov.co



**CÓDIGO DE
ÉTICA Y CONDUCTA
DE PROVEEDORES**



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Contenido

1. **Ámbito del Código.**
2. **Principios Éticos y Pautas de Conducta.**
 - 2.1. Misión, Visión y Valores Corporativos.
3. **Criterios éticos y de conducta.**
 - 3.1. Condiciones laborales justas y trabajo infantil.
 - 3.2. Salud, seguridad en el trabajo (sst) y gestión medioambiental.
 - 3.3 Prevención del lavado de activos, el fraude, la corrupción y el soborno.
 - 3.4. Seguridad en el negocio.
 - 3.5. Suministros del Proveedor.
 - 3.6. Inspecciones y acciones correctivas.
 - 3.7. Acceso a las medidas de corrección.
4. **Cumplimiento de los más altos estándares éticos y profesionales.**
5. **Canal abierto de quejas o denuncias por posibles infracciones del Código.**



1. Ámbito del código.

El presente Código de Ética y Conducta recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta para que tanto proveedores como personas Naturales y Jurídicas vinculadas con Positiva Compañía de Seguros S.A (en adelante Positiva). Cuenten con una guía para que su comportamiento sea el adecuado para mantener una sana relación contractual entre las partes.

2. Principios éticos y pautas de conducta.

Positiva cuenta con un modelo integrado de gestión, en el cual busca darle un enfoque sistémico a la organización en todos los niveles organizativos, tanto operativos, administrativos y directivos. Es por ello que para la compañía es importante que la adopción del código de ética y conducta se interiorice a cada trabajador, en vista que el pilar ético y comportamental de las empresas está en su talento humano.

En este contexto, el presente código busca establecer herramientas que garanticen el respeto a las personas así como la calidad de la gestión, la imparcialidad y la oportunidad en sus decisiones para el logro de los objetivos de cualquier actividad ejecutada, por lo que estas herramientas de trabajo deben ser reglas de conducta, de obligatorio cumplimiento, a fin de establecer los cimientos de una entidad ejemplar, próspera y sostenible. Todos aquellos vinculados directa o indirectamente con Positiva tienen la obligación de conocer y acatar este Código de Ética y Conducta, para garantizar

que exista un adecuado cumplimiento del objeto contractual, a su vez que sus actividades se apeguen estrictamente a la ley, y se pueda asegurar la aplicación de los más altos estándares, principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas y responsabilidad social.

Los proveedores de Positiva conocen que la reputación de la Compañía y el valor que creamos para nuestros clientes es el reflejo de la gestión exitosa del proveedor en la prestación de su servicio. Es por eso que como integrantes de Positiva reconocen en el código de ética y conducta una guía para la ejecución del objeto contractual, reflejando como principio básico que actuarán siempre con honestidad e integridad al prestar sus servicios para la Compañía.

2.1. Misión, Visión y Valores Corporativos.

Al hacer parte de la red de proveedores de la Compañía, el Proveedor conoce y se comprometen a alinear sus actuaciones de acuerdo a la misión, visión y valores corporativos que Positiva ha definido dentro de su plataforma estratégica.

Misión: Protegemos integralmente a las personas y sus familias con un equipo humano competente y comprometido, ofreciendo soluciones de aseguramiento y prevención para generar valor a la sociedad.

Visión: Ser la compañía líder en seguros de personas, reconocida por la calidad de sus servicios.

Valores Corporativos: Los valores corporativos de POSITIVA Compañía de seguros son:

Cumplimiento: Acción y efecto de cumplir con determinada tarea o con alguien. En tanto, por cumplir, se entiende hacer aquello que se prometió o convino con alguien previamente que se haría en un determinado tiempo y forma, es decir, la realización de un deber o de una obligación.

Confianza: Es la seguridad firme que se tiene de una persona, por la relación de amistad o la labor que desempeña. Es sentirse seguro en la relación con el otro.

Respeto: Permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Es establecer hasta donde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer y donde comienzan las posibilidades de los demás.

Honestidad: La honestidad es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia, y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

3. Criterios éticos y de conducta.

Positiva se compromete a cumplir con los criterios establecidos por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para garantizar la sostenibilidad para todos sus grupos de interés. El proveedor de Positiva debe respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la “Carta Internacional de los Derechos Humanos” y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la

Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, entre los cuales destacan:



Igualdad



Alimentación



Libertad



Salud



Trabajo



Paz

La responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte del proveedor exige que el mismo evite que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan y traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus proveedores.

3.1. Condiciones laborales justas y trabajo infantil



No al trabajo Infantil



No al trabajo forzado



Libre Renuncia



Pago Justo



Jornada laboral dentro del marco legal



Mínimo un día de descanso ininterrumpido semanal.

Positiva respeta y apoya los principios de los derechos humanos tal como se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo ("Declaración de la OIT"), y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Es por ello que Positiva espera que sus proveedores compartan nuestro compromiso con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. Los proveedores de Positiva deberán realizar sus prácticas laborales en pleno cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables.

3.2. Salud, seguridad en el trabajo (SGSST) y gestión medioambiental.



Nombrará un gestor ambiental, un gestor de salud y un gestor de seguridad laboral.

Dará a conocer a sus trabajadores los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos.



Estructurará organizativamente y a nivel de procesos su organización para un buen SGSST.

Como proveedor de Positiva, se espera que desarrolle sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente

del país, y se alcance un alto nivel de seguridad en sus instalaciones, productos y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, contratistas, clientes y entorno local. En particular, cuando las mismas se desarrollen en instalaciones de Positiva. Es por ello que para garantizar un alcance en todos los niveles de la compañía, el proveedor deberá conocer y hacer cumplir a sus empleados y contratistas, la totalidad de las normas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de nuestra Compañía que les sean de aplicación.

3.3 Prevención del lavado de activos, el fraude, la corrupción y el soborno

El proveedor se compromete a mantener en todo momento un comportamiento ético que le permita establecer relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y empresas con las que tengan relación contractual. Deberá actuar con honradez e integridad en todos sus contactos y relaciones comerciales con entidades públicas, mixtas o privadas y personas naturales. Positiva en su lucha contra el fraude y la corrupción que se encuentran dentro de los lineamientos LA/FT, busca mantener las prácticas adecuadas para los siguientes aspectos:



No a la corrupción



No a la extorsión



Inhabilidades para contratar



Cumplir las leyes anti-monopolio

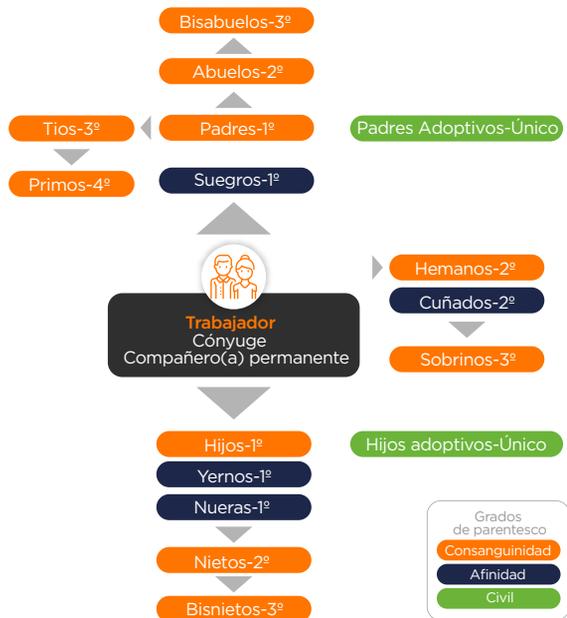


Cumplir con las políticas de seguridad de la información.



Respetará la propiedad intelectual

Debe hacer especial hincapié en cumplir con las normas singulares y especiales que se aplican en los contratos con entidades de economía mixta. Como proveedor de Positiva, debe mantener las buenas practicas de contratación y seguir en todo momento las normas de competencia leal, aceptar las restricciones que se aplican a los empleados del Estado (por ejemplo, recibir regalos u obsequios), suministrar productos y servicios que cumplan con las especificaciones, leyes y regulaciones, cumplir con la contabilidad gubernamental y los requisitos en materia de tarificación, reclamar únicamente costes deducibles, garantizar la exactitud de la información facilitada y cumplir cualquier otro requisito tanto gubernamental como administrativo que le sea exigido con el fin y coherencia de apoyar la prevención del lavado de activos, el fraude, la corrupción y el soborno.



Conflicto de interés

3.4. Seguridad en el negocio



Adoptará medidas que reduzcan la exposición de Positiva Compañía de Seguros S.A a amenazas.

Respetará los procedimientos e informará sobre cualquier problema de seguridad a los canales apropiados de Positiva Compañía de Seguros S.A.



Sujeto a los términos de las disposiciones contractuales específicas aplicables, esperamos que cada proveedor que Positiva, contrate cuente con planes de continuidad del negocio adecuados para seguir prestando sus servicios a un nivel razonable después de cualquier tipo de crisis operativa, ya sea causada por un desastre natural, mal funcionamiento del equipo, falla de energía, acto terrorista, ataque cibernético, entre otros. A solicitud de Positiva, el proveedor dará a conocer en detalle razonable y analizará los elementos de sus planes de continuidad del negocio y sus sistemas de controles de seguridad de la información.

3.5. Suministros del Proveedor.

Como nuestro proveedor, Positiva espera que Usted cumpla con los siguientes principios:

- Seleccionará a sus proveedores de primer orden (“tier one”) que directa o indirectamente suministren bienes o servicios a nuestra compañía sobre la base de que éstos se adhieren a estándares comparables a aquellos establecidos en este Código de Conducta de Proveedores de Positiva.
- Subcontratará solamente previo consentimiento de Positiva.

3.6. Inspecciones y acciones correctivas

Con el fin de garantizar y demostrar el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de Positiva, usted deberá guardar y suministrarnos documentación justificativa bajo requerimiento.

Para verificar su cumplimiento, nos reservamos el derecho a auditar e inspeccionar sus operaciones e instalaciones, a nuestro costo y bajo un preaviso razonable, con o sin el soporte de una tercera parte. Si el resultado de dicha auditoría o inspección concluye que no se cumple con el Código de Conducta de Proveedores de Positiva, deberá adoptar las acciones correctivas necesarias en un tiempo oportuno, de acuerdo a nuestras indicaciones. Si incumple el presente Código de Conducta de Proveedores de Positiva, se emprenderán acciones, incluyendo la suspensión o terminación de sus actividades como nuestro proveedor.

3.7. Acceso a las medidas de corrección

En el marco de nuestra relación contractual, si usted o sus empleados identifican alguna brecha en los términos del presente Código de Ética y Conducta de Proveedores, o que Positiva no está actuando conforme a su propio Código, se podrán pactar medidas correctivas.

4. Cumplimiento de los más altos estándares éticos y profesionales.

Los Proveedores deben cumplir entre otros, los siguientes estándares éticos y profesionales:

- Los derechos y obligaciones emanados del contrato y de las condiciones particulares.
- El alcance de la cobertura de las garantías otorgadas, de los servicios y productos ofrecidos.
- Se evitará cualquier conducta que pueda suponer engaño o falta de información relevante, bien sea en la publicidad, comercialización y venta, entre otras para los diferentes grupos de interés.
- Cumplirá estrictamente la normativa externa e interna de Positiva, sobre archivo y conservación de documentos y las políticas de gestión documental de Positiva en todo caso, se archivarán y conservarán adecuadamente durante el tiempo que se establezca en las leyes aplicables y/o minuta contractual, ya sean en papel o en formato electrónico, que tengan la obligación de conservar.
- Matricularse en el registro mercantil.
- Inscribir en el registro mercantil los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad.
 - Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.
 - Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles.
 - Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

5. Canal abierto de quejas o denuncias por posibles infracciones del Código.

En Positiva, le recordamos que como proveedor, su primer contacto para resolver alguna inquietud es el supervisor de contrato. Ya que para la compañía es de alta prioridad el relacionamiento con nuestros proveedores, y consideramos que la primer línea de resolución de diferencias debe ser un dialogo transparente entre las partes.

La **Línea Ética Positiva** es un canal de comunicación que la Compañía ha habilitado para que los clientes, proveedores y funcionarios puedan denunciar conductas y presentar quejas por presuntas infracciones al Código de Ética y Conducta.

Si se entera de una posible irregularidad o tiene información sobre una conducta que infrinja alguna normas o reglamentaciones específicas, no dude en comunicarse a la **Línea Ética Positiva**, a través de la cual se atiende la consulta de forma confidencial y sin temor a represalias, donde se investiga el asunto debidamente, para tomar las acciones necesarias en caso de confirmarse el incumplimiento o la conducta indebida.

Puede acceder a la Línea Ética de Positiva a través del teléfono **01-8000-112-870** o escribanos al correo electrónico: lineaetica@positiva.gov.co.

También puede obtener ilustración sobre el presente Código de Ética y Conducta, en las siguientes áreas: Los Gerentes de Sucursal, Los Gerentes de las áreas usuarias, La Gerencia de Abastecimiento, y la Secretaría General de la Compañía.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

 @PositivaCol
 PositivaColombia
 Positiva Compañía de Seguros